

NOTA CIRCULAR Nº 3792/15



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. Nº 3609/08 M.E.  
Universidad Nacional del Litoral



BUENOS AIRES, 09 DIC 2015

SEÑOR RECTOR:

Por expresa indicación del Señor Director Nacional, me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 2914 del 12 de noviembre de 2015, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

mc.

MARTA LUCÍA BERNAL  
Coordinadora Despacho  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

SEÑOR RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
Dr. Albor Ángel CANTARD  
S. / D.



Ministerio de Educación

2914

RESOLUCION Nº



12 NOV 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 3609/08 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 20/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 239 del 25 de abril de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un periodo de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº

2914



Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 239 del 25 de abril de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
mediante Resolución CONEAU N° 239 del 25 de abril de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: CT, H, and All

2914

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

15. AÑO DEL Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

2914



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

**Requisito/s de Ingreso:**

Los ingresantes deberán poseer el Título de Ingeniero Químico, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA</b>				
Mecánica de Fluidos	---	90	Presencial	
Termodinámica	---	90	Presencial	
Transferencia de Energía	---	90	Presencial	
Matemática Aplicada	---	90	Presencial	
Análisis de reacciones y Reactores	---	90	Presencial	
Transferencia de Materia	---	120	Presencial	
<b>CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>				
Control de procesos I	---	90	Presencial	1 *
Optimización	---	90	Presencial	
Control de Sistemas No Lineales	---	120	Presencial	
Termodinámica Química Estadística	---	90	Presencial	
Estadística Aplicada	---	120	Presencial	
Cinética Química	---	90	Presencial	
Control de Sistemas Lineales	---	120	Presencial	
Monitoreo y Control Estadístico de Procesos	---	60	Presencial	
Cálculo Científico con Computadoras paralelas	*	75	Presencial	
Introducción al Cálculo Científico	---	105	Presencial	
Ingeniería Electroquímica	---	90	Presencial	
Elementos de la Física del Estado Sólido	---	90	Presencial	
Estructura Electrónica de Sólidos	---	90	Presencial	
Modelización Numérica de Materiales Disipativos: Aplicación a Mecánica de Sólidos	---	60	Presencial	
Síntesis y Caracterización de Polímeros y Coloides Poliméricos	---	90	Presencial	
Síntesis de Materiales Inorgánicos	---	60	Presencial	

Handwritten signature or initials.



Ministerio de Educación

2914



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL		
Elementos de Catálisis Heterogénea: 1-Catalizadores Metálicos Soportados	---	90	Presencial	
Caracterización y Evaluación en el Laboratorio de Zeólitas y otros Catalizadores Porosos	---	60	Presencial	
Modelado Matemático de Reactores de Polimerización	---	90	Presencial	
Técnicas de Caracterización Físico Química para Materiales Sólidos	---	90	Presencial	
Celdas de Combustible: Teoría y Aplicaciones	---	45	Presencial	
Química y Tecnología de Cereales y Oleaginosos	---	90	Presencial	
Química y Tecnología de Productos Lácteos	---	60	Presencial	
Tecnología Poscosecha de Frutas y Hortalizas, Vegetables Mínimamente Procesados	---	90	Presencial	
Gestión de la Calidad en los Alimentos	---	90	Presencial	
Microbiología de los Alimentos	---	90	Presencial	
Química de los Alimentos	---	120	Presencial	
Procesos de Conservación de los Alimentos	---	120	Presencial	
Fenómenos de Transporte en Ingeniería de Alimentos	---	90	Presencial	
Industrias Lácteas IC: Ciencia y Tecnología Quesera	---	60	Presencial	
Análisis de Leche y Productos Lácteos	---	30	Presencial	
Industria Láctea IIC	---	60	Presencial	
Fisicoquímica de la Leche y de los Productos Lácteos	---	60	Presencial	
Enzimología Aplicada	---	45	Presencial	
Microbiología de la Leche y Productos Lácteos	---	60	Presencial	
Capilaridad y Fenómenos Superficiales Asociados	---	45	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO:</b>				
Tesis	---	330	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1050 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* El ciclo completo de la formación requerirá un total de setenta (70) unidades de crédito académico ( 15 horas equivaldrán a 1 UCA), comprendiendo:

a) Con la aprobación del Plan de Cursos se deberá cumplimentar un mínimo de 36

*Handwritten signature and initials*



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES



2914

UCAs (540 horas).

b) La realización de actividades de investigación, por un total de 180 horas (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la Tesis), otorgarán un total de 12 UCAs y podrán ser acreditables por el Director de Tesis en seminarios, talleres y laboratorios.

c) La aprobación de la Tesis y su defensa oral otorgará un total de 22 UCAs, es decir, 330 horas.

*Handwritten initials/signature*